

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49986 FERROL

Edicto

Doña María del Mar Chas Ares, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia nº 1 de Ferrol, por el presente,

Hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración de concurso 0000769/2018 y nif nº 15036 42 1 2018 0005410, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso necesario de los deudores Ignacio Tellado Paineiras y María del Pilar Alvarez Maceiras, con DNI nº 32618875E y 32626543P y domicilio en Rua Masma nº 7, 1º izquierda de Narón.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal, habiendo sido suspendidos los deudores en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio. Se ha designado, como Administrador concursal a Auditoria concursal y pericial, S.L.P., con domicilio en calle San Andrés 86, 1º A de Coruña 15003 y dirección electrónica en albertodiez@concursalypericial.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 de la LEC.

Ferrol, 18 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Chas Ares.

ID: A190065401-1